



21 de febrero de 2024

CARTA CIRCULAR A DECANOS(AS) EJECUTIVOS, DECANOS(AS) DE FACULTAD, DIRECTORES(AS) DE UNIDADES Y A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE INTERVIENE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Angélica Varela Llavona, Ph.D.
Rectora

REQUERIMIENTOS SOBRE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

A tenor con el seriado **R-2324-26 Resultados evaluación proceso de contratación de servicios profesionales en la Universidad de Puerto Rico** del presidente, Dr. Luis A. Ferrao Delgado, la Oficina de Auditoría Interna (OAI) de la Junta de Gobierno (JG) de la Universidad de Puerto Rico (UPR) realizó una evaluación sobre el proceso de contratación de servicios profesionales en la UPR.

Como producto de la evaluación realizada, la OAI emitió recomendaciones para las cuales se solicita que el personal a cargo de realizar tales contratos se asegure del fiel cumplimiento con la reglamentación vigente. En específico, el presidente solicitó a todos los recintos lo siguiente:

1. Evitar la formalización de contratos de servicios profesionales para realizar funciones enmarcadas en un puesto, según establecido en la reglamentación aplicable. Deberán remitir a la Oficina de Recursos Humanos una lista de tareas que realizará la persona a contratar para que certifiquen que las mismas no forman parte de un puesto regular de la Institución.
2. Los funcionarios gerenciales del Sistema Universitario que soliciten servicios mediante contratos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la reglamentación, entre estos, (a) un estudio de necesidad del contrato el cual deberá hacerse constar en la carta de justificación a la Rectora; y (b) las certificaciones requeridas a las oficinas de Recursos Humanos, Presupuesto y endoso legales de las oficinas de Asuntos Legales. Esto en conformidad con las nuevas [Normas Uniformes de Contratación Aplicables a todos los Contratos de Servicios Profesionales en la Universidad de Puerto Rico, R-2021-38A.](#)
3. La División de Tecnologías Académicas y Administrativas referirá para evaluación al **Puerto Rico Innovation and Technology Services** (PRITS) los futuros proyectos relacionados con la adquisición, el desarrollo y la implementación de programas o sistemas tecnológicos.

La Oficina de Finanzas con su personal de Pre-Intervención continuará con la evaluación adecuada de los comprobantes. Esto incluye, pero no se limita a, asegurarse que el comprobante tenga las firmas requeridas y evitar realizar pagos cuyos comprobantes hayan sido sometidos con errores. Además, la Oficina de Finanzas se asegurará de seguir cumpliendo con lo dispuesto en la **Ley 1-2011, Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico**, en especial en lo concerniente a efectuar las retenciones correspondientes por la contribución sobre ingresos que corresponda.

Agradezco la colaboración y el fiel cumplimiento de todas y todos con estas directrices.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Ext. 83000
Fax 787-764-8799

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/VI